

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Servicio Social

*Tu profesión al servicio de los demás*

### 1. ¿Todos los alumnos universitarios de la Universidad Anáhuac Querétaro deben realizar Servicio Social?

**R:** Sí, todos los estudiantes de las carreras profesionales deben prestar un servicio social por 480 horas, en un período mínimo de 6 meses y máximo de 2 años, todo en cumplimiento de los artículos 3° y 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional; Ley de Educación; así como en el Reglamento de Servicio Social de la Universidad Anáhuac Querétaro.

### 2. ¿Cómo aplica el Servicio Social para los alumnos de Ciencias de la Salud?

**R:** Los estudiantes de Médico Cirujano, Nutrición y Terapia Física se registrarán por lo dispuesto en la Ley General de Salud, las normatividades de cada Institución donde haya pasantes, y así también como por el reglamento interno de Servicio Social de cada escuela de Ciencias de la Salud.

### 3. ¿Qué requisitos debo cumplir para iniciar el Servicio Social?

**R:** Debes estar inscrito en la Universidad, contar con el 55% de avances de créditos académicos, y asistir a la Plática de Inducción, la cual es de carácter obligatorio.

### 4. Como estudiante de la Universidad Anáhuac Querétaro, ¿dónde puedo realizar mi Servicio Social?

**R:** Se podrán realizar las horas de Servicio Social únicamente en los proyectos previamente autorizados de las instituciones convenio.

### 5. ¿Dónde puedo consultar los proyectos de Servicio Social?

**R:** Los proyectos los conocerás durante la Feria de Servicio Social. Sin embargo, puedes darte una idea de qué instituciones participan revisando esta liga <https://www.anahuac.mx/queretaro/instituciones-servicio-social>

### 6. ¿Se puede hacer Servicio Social en otra ciudad?

**R:** No, solamente se podrán realizar dentro de la ciudad de Querétaro, en los proyectos previamente autorizados.

# ANÁHUAC

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Servicio Social

*Tu profesión al servicio de los demás*

### 7. ¿Me puedo titular sin cumplir las 480 horas de Servicio Social?

**R:** No, la acreditación total de las horas de Servicio Social es uno de los requisitos de titulación establecidos en el Reglamento de la Universidad Anáhuac Querétaro.

### 8. ¿En dónde puedo consultar el Reglamento General de Servicio Social vigente?

**R:** Lo puedes consultar en la siguiente liga <https://www.anahuac.mx/queretaro/servicio-social>

### 9. ¿Qué requisitos debo cumplir para acreditar y liberar el Servicio Social?

**R:** Haber acreditado las 480 horas establecidas dentro del período correspondiente, y cumplir internamente con un ASUA a lo largo de tu Servicio Social. Recomendable seguir el Instagram [ASUA.ANAHUACQRO](#) para conocer los eventos que aplican para cumplir este requisito.